RESOLUCIÓN DECANAL Nº 071-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de febrero de 2024

Visto: el expediente N° 242140 de fecha 11 de enero de 2024, presentado por los bachilleres **YOSELYN RUTH LICAS LICLA y PIO FALCON CARRASCO,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 vigente de la Escuela Profesional de Economía, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"EDUCACIÓN E INGRESO EN EL ÁREA RURAL Y URBANO, ANTES Y DURANTE LA PANDEMIA COVID-19, PERU 2019-2020";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 31 de julio de 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N° 449-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 04 de octubre de 2023, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y al Prof. Ruly Valenzuela Pariona (Asesor-Miembro);

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 12-2023-UNSCH-OGA-OAPER de fecha 22 de junio de 2023, se le asigna al Profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres la realización de trabajo virtual a partir del 22/06/2023, en forma excepcional hasta la implementación del teletrabajo en la UNSCH, motivo por el cual este despacho en uso de sus atribuciones, remplaza al Profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres por el Profesor Edmundo Esquivel Vila, como jurado del acto académico de sustentación de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***EDUCACIÓN E INGRESO EN EL ÁREA RURAL Y URBANO, ANTES Y DURANTE LA PANDEMIA COVID-19, PERU 2019-2020"***, presentado por los bachilleres en Economía **YOSELYN RUTH LICAS LICLA y PIO FALCON CARRASCO**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 07 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Edmundo Esquivel Vila y Econ. Ruly Valenzuela Pariona, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesados
Archivo
PHV/jbr